



RESUMEN EJECUTIVO

Entidad: Gobierno Autónomo Municipal de San Borja (GAMSB)

Referencia: Auditoría operacional sobre la eficacia en las operaciones de ejecución de obras.

Informe N°: GB/OP625/S25 O1

Objetivo: Emitir pronunciamiento sobre la eficacia en las operaciones de ejecución de obras efectuadas por el GAMSMB.

Objeto: El objeto de la auditoría estuvo constituido por las operaciones relacionadas con la ejecución de obras en el GAMSMB, realizadas por la Secretaría Técnica Municipal, de acuerdo con el Plan Operativo Anual (POA) de la gestión 2024; así como las operaciones de las obras cuya ejecución fue incorporada al presupuesto del GAMSMB mediante modificaciones presupuestarias.

Así también, el objeto lo constituyó la documentación e información relacionada con la ejecución de obras.

Período auditado: 2 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Resultados:

Como resultado de la auditoría operacional se determinó lo siguiente:

2.1. Pronunciamiento del Auditor (Recomendación N° R.1.)

Como resultado de la aplicación de los indicadores y criterios de medición expuestos en el acápite “Indicadores de eficacia y criterios de medición aplicados en la auditoría operacional” del informe, con relación al objetivo y alcance de la auditoría, se estableció que en la gestión 2024, el GAMSMB en las operaciones de ejecución de obras **NO FUE EFICAZ**, por cuanto solo alcanzó el **61% de eficacia**; este resultado es considerado un aspecto negativo para la gestión del GAMSMB, toda vez que la entidad incumplió en un **39%** con la ejecución de obras programadas en el POA de la gestión 2024 y de aquellas obras incorporadas para su ejecución al presupuesto del GAMSMB mediante modificaciones presupuestarias y otras ejecutadas con certificación presupuestaria en la gestión 2024.

2.2. Deficiencia

A continuación, se exponen las deficiencias relevantes identificadas en la auditoría operacional, relacionadas con el objeto de auditoría:

2.2.1. *Formulación inadecuada del POA del GAMSB gestión 2024 (Recomendación N° R.2.)*

De la revisión al POA de la gestión 2024, del GAMSB, se evidenció que dicho documento, no ha sido formulado con las características y requisitos establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones.

2.2.2. *Inexistencia del Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones y del Reglamento Específico del Sistema de Presupuesto (Recomendaciones Nrs. R.3. y R.4.)*

Durante la ejecución de la auditoría se evidenció que la Municipalidad no cuenta con un Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO) y con un Reglamento Específico del Sistema de Presupuesto (RE-SP).

En el informe se reportan los aspectos citados precedentemente, formulándose una (1) recomendación orientada a eliminar la causa de la ineficacia establecida, mismas que se exponen en el acápite “Pronunciamiento del Auditor” y se formuló tres (3) recomendaciones orientadas a fortalecer la gestión municipal en lo relativo a las operaciones de ejecución de obras.

Cabe señalar que las contravenciones al ordenamiento jurídico administrativo identificadas en la auditoría, serán reportadas mediante nota administrativa para el inicio de los procesos administrativos que correspondan.

--- 0 ---